



**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA
POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CANENCIA EL 13 DE MAYO DE 2024**

ASISTENTES:

ALCALDESA- PRESIDENTE:

D^a María Mercedes López Moreno

CONCEJALES:

D. Francisco José Ramiro Jiménez
D. Juan Manuel Sanz Martín (Se incor-
pora en el punto 2º)
D. Alfonso Álvarez López
D. Félix del Triunfo López

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las **10:30 horas, del día 13 DE MAYO DE 2024**, se reúne la Corporación Municipal bajo la Presidencia de D^a. Mercedes López Moreno, en 1ª convocatoria y concurren los señores Concejales al margen reseñados, al objeto de celebrar, sesión pública ordinaria del Pleno Municipal, convocada para el día de la fecha, asistidos por la Secretaria Interventora de la Corporación, D^a. María Victoria Olmedo Cervi.

NO ASISTENTES:

D^a Trinidad Jiménez Martín
D. Andrés Sanz Domingo

SECRETARIA:

D^a. María Victoria Olmedo Cervi

Por la Presidencia se declara abierto el acto y se pasan a tratar los asuntos incluidos en el orden del día, resolviéndose éstos en los términos que a continuación se expresa:

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (ORDINARIA DE FECHA 06.02.2024).

Vistos el borrador del acta de la sesión anterior, la señora Alcaldesa pregunta si alguien tiene alguna observación y no habiendo observaciones a la misma, se aprueba por 4 votos a favor y la abstención de Don Félix del Triunfo López

2. SORTEO DE LAS MESAS ELECTORALES PARA LAS ELECCIONES AL PARLAMENTO EUROPEO PREVISTAS PARA EL PRÓXIMO 9 DE JUNIO DE 2024.

La Alcaldesa-Presidenta explica el asunto y propone al pleno el siguiente acuerdo

Visto el Real Decreto 363/2024, de 9 de abril, por el que se convocan elecciones de diputados y diputadas al Parlamento Europeo publicado en el Boletín Oficial del Estado n.º 93, de 16 de abril de 2024.

De conformidad con el artículo 26 de la Ley 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, debe procederse a la designación por sorteo público entre las personas censadas de la persona titular de la Presidencia y los Vocales de cada Mesa.

Visto que la aprobación corresponde al Pleno de la Corporación conforme a reiterados Acuerdos de la Junta Electoral Central, se propone al mismo el siguiente





ACUERDO

PRIMERO. Proceder a realizar el sorteo público con el objeto de designar a las personas titulares de la Presidencia y Vocales de cada Mesa Electoral, así como a dos suplentes para cada uno de los miembros de la Mesa, previa determinación de las personas que pueden concurrir al sorteo público, de conformidad con el artículo 26 de Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.

SEGUNDO. De conformidad con los resultados del sorteo, designar a los siguientes miembros de las Mesas Electorales:

SECCIÓN 001, MESA U.		
TITULARES		
Presidencia: Maria Carmen Denche Sobrino	N.I.F.: 51661778Y	Elector n.º : U0054
Vocal 1.º: Luciano Martín Fernández	N.I.F.: 00791037K	Elector n.º : U0192
Vocal 2.º: Isabel Mora Navas	N.I.F.: 51915453Z	Elector n.º : U0243
SUPLENTE		
De Presidencia: María Victoria Domingo García	N.I.F.: 51452565R	Elector n.º : U0072
De Presidencia: Nieves Olimpia Pérez Moreno	N.I.F.: 52348407Q	Elector n.º : U0290
De Vocal 1.º: María Isabel Redondo Domínguez	N.I.F.: 50104168W	Elector n.º : U0311
De Vocal 1.º: Raquel Camacho Ramiro	N.I.F.: 07233716D	Elector n.º : U0036
De Vocal 2.º: Blanca Nieves Carretero García	N.I.F.: 01494882C	Elector n.º : U0042
De Vocal 2.º: Jose Luis Fernández López	N.I.F.: 50070978R	Elector n.º :U0096

TERCERO. Notificar la referida designación como Presidencia y Vocales de las Mesas Electorales, a las personas interesadas, en el plazo de tres días.

CUARTO. Comunicar el presente Acuerdo a la Junta Electoral de Zona.

El acuerdo es adoptado por unanimidad de los miembros de la corporación asistentes.

3. ACUERDO DE RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DE DISOLUCIÓN DE LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DE ARQUITECTURA Y URBANISMO SIERRA NORTE Y/O DE LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DEL VALLE NORTE DEL LOZOYA

Por la Sra. Secretaria se da lectura del escrito recibido del Sra. Presidenta de la Mancomunidad de Servicios del Valle Norte del Lozoya, comprensivo del acuerdo adoptado por la Junta de la Mancomunidad en sesión celebrada con fecha 11 de Abril de 2024, aprobando el expediente de inicio de la disolución de la misma de conformidad con lo previsto en los artículos 74 de la Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid, y el artículo 25.1 c) de los Estatutos de la Mancomunidad de Servicios del Valle Norte del Lozoya.

Por la Sra. Secretaria se da lectura del escrito recibido del Sr. Presidente de la Mancomunidad de Servicios de Arquitectura y Urbanismo Sierra Norte, comprensivo del acuerdo adoptado por la Junta de la Mancomunidad en sesión celebrada con fecha 18 de Abril de 2024, aprobando el expediente de inicio de la disolución





**AYUNTAMIENTO
DE CANENCIA
(Madrid)**

de la misma de conformidad con lo previsto en los artículos 74 de la Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid, y el artículo 29 b) de los Estatutos de la Mancomunidad de Servicios de Arquitectura y Urbanismo Sierra Norte.

Visto lo anterior, la Alcaldesa propone al pleno adoptar el siguiente

ACUERDO:

Considerando que el Acuerdo de disolución de la Mancomunidad de Servicios del Valle Norte del Lozoya adoptado por la Junta de la Mancomunidad exige, en su caso, la ratificación de cada uno de los Plenos de los municipios miembros de la Mancomunidad.

Considerando que el Acuerdo de disolución de la Mancomunidad de Servicios de Arquitectura y Urbanismo Sierra Norte adoptado por la Junta de la Mancomunidad exige, en su caso, la ratificación de cada uno de los Plenos de los municipios miembros de la Mancomunidad.

Considerando la necesidad de la efectiva prestación de los servicios que la Mancomunidad de Servicios del Valle Norte del Lozoya dejará de prestar como consecuencia de su disolución, por la Mancomunidad de Servicios Sierra Norte a los ayuntamientos miembros.

Considerando la necesidad de la efectiva prestación de los servicios que la Mancomunidad de Servicios de Arquitectura y Urbanismo Sierra Norte dejará de prestar como consecuencia de su disolución, por la Mancomunidad de Servicios Sierra Norte a los ayuntamientos miembros.

Se propone al pleno de la corporación local de este Ayuntamiento la adopción del siguiente

ACUERDO:

PRIMERO. - Ratificar el Acuerdo de disolución de la Mancomunidad de Servicios del Valle Norte del Lozoya adoptado por la Junta de la Mancomunidad en sesión celebrada con fecha 19 de Abril de 2024.

SEGUNDO. - Ratificar el Acuerdo de disolución de la Mancomunidad de Servicios de Arquitectura y Urbanismo Sierra Norte adoptado por la Junta de la Mancomunidad en sesión celebrada con fecha 18 de Abril de 2024.

TERCERO. - Remitir certificación del presente Acuerdo a la Junta de la Mancomunidad de Servicios del Valle Norte del Lozoya, con indicación expresa del resultado de la votación.

CUARTO. - Remitir certificación del presente Acuerdo a la Junta de la Mancomunidad de Servicios de Arquitectura y Urbanismo Sierra Norte, con indicación expresa del resultado de la votación.

QUINTO. - Solicitar, en calidad de miembro de la Mancomunidad de Servicios Sierra Norte, la adhesión a las áreas y servicios que se relacionan a continuación, que actualmente presta la Mancomunidad de Servicios de Arquitectura y Urbanismo Sierra Norte y la Mancomunidad de Servicios del Valle Norte del Lozoya:

- Medio Ambiente, Gestión de Residuos y Movilidad.
- Servicios Técnicos, Jurídicos y Urbanísticos.





**AYUNTAMIENTO
DE CANENCIA
(Madrid)**

- Servicios a la Ciudadanía (Deporte, Cultura y Turismo).

SEXTO. - Remitir el presente Acuerdo a la Mancomunidad de Servicios Sierra Norte, a efectos de su tramitación de conformidad con lo dispuesto en sus Estatutos.

Finalizado el debate, se somete a votación siendo aprobado por la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, de conformidad con lo establecido en el artículo 47.2 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 68 de la Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid.

4. DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA.

Vistos los Decretos de Alcaldía desde el número 28/2024 hasta el número 110/2024, ambos incluidos, la Alcaldesa pregunta si alguien quiere decir algo al respecto y por parte de los concejales no se formula ninguna pregunta o apreciación.

5. INFORMES DE ALCALDÍA

La alcaldesa presidenta informa de lo siguiente:

- El 28 de mayo van a presentar el proyecto Hidroforest y explica en qué consiste el proyecto.
- Está pendiente de la visita del director general del Mayor y Dependencia. Informa que la obra del centro de día está financiada por Administración Local y ya está finalizada pero que luego se requiere de autorización de la Consejería de Familia para las actividades que se van a llevar a cabo allí.
- Informa sobre las novedades de las obras PIR.
- Informa que al ayuntamiento se le ha concedido la subvención de empleo de activación de jóvenes y de municipios rurales.
- Informa de las subvenciones que se han solicitado.
- Informa de la necesidad de elaborar y aprobar una ordenanza de basura para el 2025.

6. ASUNTOS URGENTES

No hay.

7. RUEGOS Y PREGUNTAS.

D. Alfonso Álvarez López pregunta si Canencia ha pedido la subvención europea de construcción de vivienda protegida. La Alcaldesa le contesta que Canencia no la ha pedido.

No habiendo más asuntos de los que tratar, por la Presidencia se da por concluido el acto, levantando la sesión, siendo las 11:30 horas, de lo que como Secretaria, doy fe.

**VºBº
LA ALCALDESA**

Fdo.: Mercedes López Moreno

LA SECRETARIA

Fdo.: Maria Victoria Olmedo Cervi

